Numero de Informe	**Final**
Fecha del Informe	21 DE FEBRERO DE 2025
Periodo verificado	20 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 21 DE FEBRERO DE 2025
Supervisor/Interventor	**Eloísa Hernández Jiménez**
Porcentaje acumulado de Ejecución	100%
Valor del presente informe	$129.029.384.00

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Contratista	**UT Tunja 2024, CREDIMOTOS DE COLOMBIA NIT 901113085 (60%) Y MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ CC: 74371342 (40%)** **R.L. MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ CC: 74371342**
CC-NIT	**UT Tunja 2024, CREDIMOTOS DE COLOMBIA NIT 901113085 (60%) Y MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ CC: 74371342 (40%)** **R.L. MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ CC: 74371342**
Numero de Contrato	**1829 DE 2024**
Objeto	**IST-169 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 1 GENERAL SIMÓN BOLÍVAR DE TUNJA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PATRULLAJES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONSET.**
Valor Inicial	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($138.148.800)**
Valor Adiciones	(En caso que aplique, especificar el # de adición y el valor)
Valor Total del contrato	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($138.148.800)**
Plazo Inicial	**El plazo de ejecución del contrato que se suscriba es de UN (1) MES, contados a partir de la celebración del acta de inicio.**
Prorrogas	
Fecha de inicio	**20 DE DICIEMBRE 2024**

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

1. **Componente Técnico:**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		OBSERVACIONES
1.	Realizar la entrega de las motocicletas todo terreno enduro con las características técnicas señaladas en la ciudad de Tunja.	**CUMPLIÓ**
2.	El contratista debe garantizar que las motocicletas todo terreno enduro cumplan con las condiciones de calidad.	**CUMPLIÓ**
3.	Acatar las observaciones que le formule la administración municipal de Tunja, a través de la Secretaria de Gobierno, durante la vigencia del contrato.	**CUMPLIÓ**
4.	Dar noticia inmediata al supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	**CUMPLIÓ**
5.	Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.	**CUMPLIÓ**
6.	El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo a la naturaleza del mismo y sin que ello implique subordinación alguna.	**CUMPLIÓ**
7.	Acordar con el supervisor del contrato el horario de entrega de los vehículos.	**CUMPLIÓ**
8.	Ejercer la dirección y control de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	**CUMPLIÓ**
9.	Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.	**CUMPLE**

FICHA TECNICA.

ÍTEM	ARTICULO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	MOTOCICLETAS DE 200 A 300 CC NO. JEMPP-CEDE4- DIETE-ET-01810-TRA-1, MOTOR CUATRO TIEMPOS SOHC, REFRIGERADO POR AIRE Y/O ACEITE, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO DE EMBRAGUE MULTIDISCO HÚMEDO, SISTEMA DE ENCENDIDO CDI Y/O TCI, SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO, CAJA DE VELOCIDADES MÍNIMO 5 VELOCIDADES, TRANSMISIÓN MECÁNICA, FRENOS, DELANTERO: DISCO Y TRASERO: DISCO O BANDA, SISTEMA ELÉCTRICO BATERÍA DE 12 VOLTIOS CON CAPACIDAD DE ABASTECER LOS REQUERIMIENTOS DE TODO LOS SISTEMAS EN PLENO FUNCIONAMIENTO, LUCES REGLAMENTADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, LLANTAS Y RINES LAS HOMOLOGADAS POR EL FABRICANTE PARA ESTE TIPO DE MOTOCICLETAS, TANQUE, CAPACIDAD MÍNIMA DE 09 LITROS CON TAPA SEGURO VARIEDAD DE COLORES, PREFERIBLE COLOR BLANCO O NEGRO. MATRICULADA EN COMBITA	2	**CUMPLIÓ**
2	CASCOS CUMPLIMIENTO NORMA TÉCNICA DEL MINISTRO DE DEFENSA, NTDM 0015 A3. NORMA TÉCNICA INTERNACIONAL 2000 STANDARD FOR PROTECTIVE HEAD GEAR (THESNEL MEMORIAL FOUNDATION INCINFO. SMF ORG) Y/O POR LA NORMA NBR 7471/01. PANTALLA O PROTECTOR DE OJOS, MOLDEADO POR INYECCIÓN CON	4	**CUMPLIÓ**

	TRATAMIENTO ANTI RAYADO Y QUE SUS MECANISMOS DE PANTALLA SEAN DE TRES POSICIONES DE APERTURA. EL CIERRE DE PANTALLA DEBE SER PERFECTO, EVITANDO FILTRACIONES DE AIRE Y AGUA. SISTEMA DE VENTILACIÓN CON DOS TOMAS DE AIRE REGULABLE. ACOLCHADO INTERNO TEJIDO DE ALTA CALIDAD, CON CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE CONFORT, TRANSPIRABILIDAD Y RESISTENCIA. ABATIBLE CERRADO, SIN INTERCOMUNICADOR		
3	CHALECOS REFLECTIVOS COLOR NARANJA O VERDE FLUORESCENTE POR MOTOCICLETA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	**CUMPLIÓ**
4	IMPERMEABLES POR CADA MOTOCICLETA DE TRES PIEZAS (CAMISA-PANTALÓN Y ZAPATOS) EN COLOR NEGRO.	4	**CUMPLIÓ**
5	PARES DE GUANTES POR CADA MOTOCICLETA ABULLONADOS COLOR NEGRO, EN CUERO COCIDOS EN HILO NYLON Y FORRADOS EN FERRI ESPUMADOS.	4	**CUMPLIÓ**
6	EQUIPOS BODY ARMOR POR CADA MOTOCICLETA COMPUESTO POR PECHERAS, CODERAS Y RODILLERAS DE EXCELENTE CALIDAD ESPECIAL PARA MOTOCICLISMO	4	**CUMPLIÓ**
7	CHAQUETAS POR CADA MOTOCICLETA ANTIFRICCIÓN E IMPERMEABLE CON REFLECTIVOS (NORMATIVA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	4	**CUMPLIÓ**
8	MALETERO POR CADA MOTOCICLETA DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO INSTALADO EN LA PARTE TRASERA EN SU RESPECTIVA PARRILLA RESISTENTE A LA VIBRACIÓN. ELABORADO EN MATERIAL DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD CON CAPACIDAD DE 30 LITROS.	2	**CUMPLIÓ**
9	DEFENSAS LATERALES ADAPTADAS AL CHASIS DE CADA MOTOCICLETA, DESMONTABLE CON CAPACIDAD DE PROTEGER EL TANQUE DE COMBUSTIBLE EN CASO DE CAÍDA.	2	**CUMPLIÓ**
10	SIRENA COMPACTA TIPO PROFESIONAL DE 30 WALTTIOS CON FUNCIONES DE MICROPROCESADOR, CON DOS TONOS DE SIRENA TIPO POLICIAL CON CONTROL INSTALADO EN LA PARTE DELANTERA DE LA MOTO DE FÁCIL ACCESO Y OPERATIVIDAD, LA SIRENA DEBE SER INSTALADA EN LA DEFENSA DE LA MOTO POR PARTE MEDIA Y LLEVARA SOPORTES ANTI VIBRACIÓN.	2	**CUMPLIÓ**
11	TIPO LED, PARA USO POLICIAL SE DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMA SAEJ 845. DOS (2) FOCOS DIRECCIONALES POR CADA MOTO CON SEIS SÚPER LEDS ENCAPSULADA RESISTENTE A LA VIBRACIÓN Y A LA INTEMPERIE, CON UN ÁNGULO DE COBERTURA DE 180 GRADOS CADA UNO COLOR AZUL Y ROJO DEBEN IR MONTADO EN LA DEFENSA CONFORME AL DISEÑO DE LA MOTOCICLETA UNA A CADA LADO.	2	**CUMPLIÓ**
12	TIPO LED, PARA USO POLICIAL SE DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMA SAEJ 845. UNA (1) LÁMPARA POR CADA MOTO CON TRES SUPERIED RECTANGULAR ENCAPSULADA RESISTENTE A LA VIBRACIÓN Y A LA INTEMPERIE, EN ÁNGULO ABIERTO MONTADA SOBRE LA TAPA SUPERIOR DE LA CAJA TRASERA, EL FOCO DE ÁNGULO DEBE SER ABIERTO CON VISIÓN TRASERA. DE COLOR AZUL, MATERIAL LENTES EN POLI CARBONATO. VOLTAJE 12V, UN SOLO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	2	**CUMPLIÓ**

	RESISTENTE A LA INTEMPERIE PARA LAS TRES LUCES DE MÍNIMO 25 AMPERIOS.		
13	SEGURO OBLIGATORIO PARA CADA MOTO A NOMBRE DEL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIA A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	**CUMPLIÓ**

2. <u>Componente Administrativo:</u>

2.1. Informes, seguimientos y actas: Se indica que este es el informe final, el acta de seguimiento es la No. 01 de fecha 04 de marzo de 2025.

2.2. Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. Suspensiones y reinicios: Durante el proceso, se tuvieron las siguientes actas:

Acta de suspensión No.1 de 30 de diciembre de 2024
Acta de reinicio No. 01 de 03 de febrero de 2025

b. Modificaciones contractuales (En caso que aplique)

c. Requerimientos, planes de mejoramiento (En caso que aplique)

3. <u>Componente financiero y Contable</u>

a. Balance de Pago: (Debe coincidir con el del acta de seguimiento)

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	**$138.148.800**	
Anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		**$129.029.384.00**
Valor actas pagadas		
Saldo por ejecutar		**$9.119.416.00**
Sumas iguales	**$138.148.800**	**$138.148.800.00**

4. <u>Componente Legal</u>

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

a. Garantías

Durante el plazo del contrato si (x) / no () fueron ampliadas o ajustadas. (SEGURO DE CUMPLIMIENTO)

Póliza Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 51-44-101028593

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2024	20/08/2025	$13.814.880
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2024	20/08/2025	$13.814.880

NOTA. Según la anotación expresa de la Aseguradora, en el sentido de que la póliza es correlativa de una anterior, se entiende que el ANEXO APROBADO MEDIANTE ACTA, da continuidad a las pólizas y anexos expedidos con anterioridad.

b. Multas/Sanciones

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas (En caso que aplique)

c. <u>Reclamaciones del o al contratista</u>

N/A (En caso que aplique)

CONCLUSIONES

De acuerdo con los informes parciales ( ) / final (X) de supervisión se encuentra que:

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial ( ) / final (X) de supervisión (para el caso que aplique), el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al contrato No 1842 de 2024



FIRMA:
NOMBRE SUPERVISOR: ELOISA HERNANDEZ JIMENEZ
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	ELOISA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación,

cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."